

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

112**ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 4****EDICTO**

En el juicio de procedimiento ordinario número 2.111 de 2010, sobre otras materias, se ha dictado auto del día de la fecha, completando la sentencia de fecha 3 de octubre 2011, cuyos hechos y parte dispositiva son los siguientes:

Hechos:

Único.—Por la representación procesal de “Madrid Leasing Corporacion EFC, Sociedad Anónima”, se ha presentado escrito interesando aclaración de la sentencia dictada en estos autos.

Parte dispositiva:

Se acuerda completar la sentencia dictada en estos autos de fecha 3 de octubre de 2011 para hacer constar que las cantidades objeto de condena lo serán con los intereses moratorios pactados al tipo nominal anual del 22 por 100, así como que el vehículo objeto del arrendamiento financiero leasing número 6531657 es el vehículo industrial marca “Audi”, modelo A6 2.0 TDI, número de bastidor WAUZZZ4F75N045444 y matrícula 6093DDL, manteniendo en lo demás el resto de pronunciamientos contenidos en la resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y llévase original de la misma al legajo de sentencias para su unión a la sentencia que aclara.

Así por este auto lo dispongo, mando y firmo.—Doy fe.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a doña María Dolores García Abad, don José María Provencio Redondo y “Exclusivas Progar, Sociedad Limitada”, el auto completando la sentencia recaída en autos.

En Alcalá de Henares, a 18 de octubre de 2011.—La secretaria (firmado).

(02/1.093/12)